

18/11/2016

## **Ovalle: 20 años y un día de presidio para autor de tráfico de drogas y lavado de activos**

El Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, luego de acoger la prueba de la Fiscalía local y determinar veredicto condenatorio, sentenció a las penas de 15 años por tráfico de drogas y 5 años un día por lavado de activos a Hernán Cortés Pizarro, quien era el líder de un grupo que intentó traficar más de 260 kilos de drogas, en un lucrativo negocio que les había permitido acceder a bienes tales como inmuebles, vehículos y hasta 7 caballos.



Luego de casi 3 semanas de juicio oral, finalmente el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle acogió la prueba presentada por la Fiscalía y determinó condenar a Hernán Cortés Pizarro, Sebastián Ibacache Díaz, Teresa Montenegro, Ignacio Ortiz, Guillermo Vega y Jaime Cuadra como co autores de un delito de tráfico de drogas y al primero de los sujetos como autor de un delito de lavado de activos.

En tanto, un imputado boliviano, Braulio Salvatierra fue encontrado cómplice del delito de tráfico de drogas.

Los sujetos fueron llevados a juicio oral luego que adquirieran droga el día 7 de octubre del 2013 en la comuna de Chañaral y posteriormente en Tal Tal.

En la primera comuna, Sebastián Ibacache y Jaime Cuadra fueron sorprendidos por Carabineros con 158 kilos brutos aproximados de marihuana prensada, 41 kilos de cocaína base y dos kilos 934 gramos de clorhidrato de cocaína. Los sujetos fueron perseguidos e incluso efectuaron disparos contra los funcionarios policiales, para posteriormente dar aviso a Hernán Cortés de la situación.

Pese a esta operación frustrada, nuevamente Hernán Cortés programó una nueva adquisición de drogas, esta vez en la comuna de Tal Tal, lugar donde intervinieron Braulio Salvatierra y los acusados Teresa Montenegro, Sebastián Ibacache, Guillermo Vega e Ignacio Ortiz para trasladar la droga.

Algunos imputados actuaron como “punta de lanza”, para eludir los controles policiales y brindar protección a los transportistas de la droga. Sin embargo, el 17 de noviembre del 2013 fueron sorprendidos con 106 kilos aproximados de marihuana prensada, 34 kilos aproximados de pasta base de cocaína. Además, el OS7 de Carabineros les incautó chips telefónicos y dinero en efectivo.

La droga en total pesó 264 kilos 940 gramos de marihuana prensada, 76 kilos 117 gramos de cocaína base y 2 kilos 934 gramos de clorhidrato de cocaína.

### **Lavado de activos**

Hernán Pizarro, quien registra inicio de actividades de giro agrícola y transporte, adquirió 3 bienes inmuebles entre los años 2012 y 2013, y declaró como renta líquida alrededor de 127 millones de pesos, mientras que en los años anteriores solo 3 millones de pesos. Además, adquirió 8 vehículos y 7 caballos.

Dichas adquisiciones se efectuaron por millonarias cantidades, con dineros que sólo podían provenir del ilícito de tráfico de drogas.

Fue encontrado culpable del delito de lavado de activos, mientras que otros imputados

quienes fueron acusados sólo por este ilícito, fueron absueltos de dicho cargo pese a que habían adquirido vehículos.

### **Las otras penas**

Los compañeros de fechorías de Pizarro también recibieron sus respectivas sentencias. Sebastián Ibacache Díaz recibió 15 años por el delito de tráfico de drogas; Jaime Cuadra Cortés fue sentenciado a la pena de 8 años por el mismo ilícito; Ignacio Ortiz Alvarado y Guillermo Vega Ortiz también deberán cumplir 8 años por tráfico de drogas; Teresa Montenegro Carvajal fue sentenciada a 4 años de presidio con el beneficio de la libertad vigilada intensiva y Braulio Salvatierra a 3 años de presidio en calidad de cómplice.

El fiscal Jaime Rojas valoró este fallo. “En el detalle de las sentencias, Hernán Cortés Pizarro y Sebastián Ibacache Díaz, ambos cabecillas de esta estructura, el tribunal impuso las penas máximas”, dijo.

El tribunal además ordenó el comiso de los bienes usados en la operación de tráfico de drogas.